

# BOLETIN EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE BARBASTRO.

## BARBASTRENSES:

La revolucion ha triunfado. El brillante sol de la libertad resplandece sobre el horizonte español. Ya somos libres, co Ciudadanos. El pueblo y el ejército han rotó con heroísmo las cadenas de la tiranía. La dinastía de los Borbones ha desaparecido sin llevar siquiera el consuelo de la compasion yendo á ocultar su envilecimiento en tierra estrangera.

El día 29 de setiembre es una fecha que debe quedar grabada para siempre en nuestros corazones. Ese mismo dia hace 55 años murió Fernando VII padre de Isabel de Borbon y este mismo dia 29 de Setiembre de 1868, acaba la nacion de celebrar un fausto y solemne acontecimiento: la conquista de las libertades patrias, y la caída de los Borbones.

¡Inescrutables designios de la Providencia! En adelante, queridos paisanos, ningun poder supremo se alzará entre nosotros al igual del sublime tronó de la libertad. Todos serán sus vasallos único vasallaje digno de los pueblos que tienen honra y dignidad.

Pero hoy no es día de escribir, la alegría y el júbilo embargan nuestra pluma, solo sabemos sentir.

### CIUDADANOS.

- ¡Viva la libertad!
- ¡Viva la soberanía nacional!
- ¡Viva la mara!
- ¡Viva el ejército!
- ¡Viva el Pueblo Soberano!
- ¡Abajo los Borbones!

BARBASTRENSES: Para que estos principios triunfen agrupemonos todos á la bandera en que desde luego inscribimos.

Entreguemonos pues al júbilo sin manchar la alegría del triunfo con ningun desorden que llenaría de gozo á los enemigos de la libertad, Union, orden y prudencia.

Hoy todos somos revolucionarios, mañana seremos buenos y dignos ciudadanos que acatan el fallo supremo de la Soberanía Nacional.

La junta interina constituida por unánime aclamacion popular os recomienda continúeis con la misma cordura y sensatez que hasta aqui habeis observado.

Barbastro 30 de Setiembre de 1868. El Presidente=Juan Pardina.=Vice-Presidente.=Tomás Mago.=Vocales.=José Puyol=Basilio Fierro=Julian Puyol=Domingo Bül=Manuel Doz=José Maria Caballero, Secretario.

El pronunciamiento de esta Ciudad se verificó en la noche del 29 de Setiembre á las 10 de la misma iniciado por un corto número de decididos y valientes ciudadanos antes de tener conocimiento de los alzamientos de Madrid, Zaragoza, y Huesca; y á las entusiastas aclamaciones de «Viva la libertad, viva el pueblo Soberano, vivan las Cortes Constituyentes, abajo los Borbones y toda su descendencia, recorrieron la poblacion en el mas completo orden acompañados de la música tocando el Himno de Riego.

La junta y el pueblo de Barbastro saludan y dan las gracias á los ciudadanos que saben sacrificarse en aras de la Patria y de la Libertad.

En la noche del 30 apareció iluminada espontáneamente toda la poblacion celebrando el pueblo con esta demostracion el triunfo de la libertad. El júbilo, la expansion y el entusiasmo son indefinibles.

### BANDO

#### DECRETOS DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA.

La Junta revolucionaria interina de Barbastro, en vista de las facultades de que el pueblo la ha investido, decreta lo siguiente:

Art. 1.º Queda abolida la contribucion llamada de puertas y consumos.

Art. 2.º Queda disuelto el Ayuntamiento de esta Ciudad.

Barbastro 30 de Setiembre de 1868.—El Presidente, Juan Pardina.—El Secretario, José Maria Caballero.

BANDO: La Junta revolucionaria, en nombre del pueblo Soberano, decreta lo siguiente:

Art. 1.º El Ladrón y el incendiario serán castigados con la pena de cadena perpétua, tan pronto como se comprueben el hecho criminal y el autor del mismo.

Art. 2.º En la propia pena incurrirá el que atentare, en cualquiera forma, al sagrado derecho de seguridad individual.—Barbastro 1.º de Octubre de 1868. El Presidente, Juan Pardina.—El Secretario, José Maria Caballero.

### SUPLEMENTO A EL DIARIO DE ZARAGOZA. correspondiente al día 30 de Setiembre.

#### AL PUEBLO Y AL EJÉRCITO.

Esta Junta revolucionaria interina cree conveniente publicar el siguiente importante telegrama:

«La Junta provisional de Lérida á las de Zaragoza y Huesca.— Pronunciadas Barcelona y Lérida con todas sus guarniciones, sin efusion de sangre. Basols Capitan general interino de Cataluña.

El pueblo y el ejército pueden tener ya entera confianza en el triunfo completo de la revolucion. ¡Viva Barcelona! ¡Viva Lérida! ¡Viva Zaragoza! ¡Vivan el pueblo y el ejército español! ¡Viva la Marina española.—El Presidente de la Junta, Angel Galifa.

#### CASTELLON 30 DE SETIEMBRE.

El pueblo, el ejército y la guardia rural, fraternizan.

La junta revolucionaria de Castellon, constituida en este dia, saluda cordialmente á las de Madrid, Valencia, Zaragoza y Barcelona.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los leales habitantes de esta capital.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1868.—El Presidente de la Junta revolucionaria P. O. Desiderio de la Escosura.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, pone en conocimiento del público los siguientes telegramas recibidos hasta el dia de la fecha:

Circular de Madrid= A los Alcaldes Constitucionales de todas las Capitales y pueblos de la Monarquía. Madrid con el mayor entusiasmo y el orden mas admirable realiza su mas grandiosa revolucion sin coalision y en mas com-

pieta fraternidad con el ejército.—No se ha derramado una gota de sangre. Grande será la responsabilidad del que provoque conflictos y se oponga á la marcha triunfante del movimiento liberal. Por la Junta=P. Madrazo.

La Junta Revolucionaria de Madrid á la Junta Revolucionaria de Barbastro. No son estos momentos de desunion. La Patria y la libertad exigen grandes sacrificios. En Madrid los liberales que reconocen el gran principio de la Soberanía Nacional, están perfectamente unidos. El pueblo y el ejército fraternizan y el entusiasmo por la caída de la dinastía de Borbon es grande. Que no desmenten el Alto Aragon su proverbial y tradicional patriotismo.—Por la Junta=Pascual Madoz.—Francisco Garcia Lopez.—Camilo Labrador.

La Junta revolucionaria á los Alcaldes de Barbastro, Sariñena, y Jaca.—Madrid, Zaragoza, y Huesca pronunciadas sin derramamiento de sangre. Publique y tan fausta noticia á esa poblacion mientras se comunican instrucciones detalladas. El Presidente.—Alejandro Laguna.

CIRCULAR DE MADRID.—La Junta revolucionaria de Madrid á los Presidentes de todas las Juntas revolucionarias. Doña Isabel de Borbon ha entrado en Francia. Esta es la triste condicion de los Reyes que conculcan los derechos de los pueblos; es indescribible el entusiasmo del pueblo Madrileño. No hay vivienda por humilde que sea, cuyos balcones no estén adornados. Las músicas recorren la poblacion, tocando el Himno de Riego, y cada vez se ostenta mas la fraternidad entre el ejército y el pueblo Español. Por la Junta revolucionaria.—P. Madoz.—Nicolás M. Riveiro.—Amable Escalante.

CIRCULAR DE GUON. La Junta revolucionaria de Gobierno popular á las de los demas pueblos sublevados de la nacion. Gijon y la fuerza de carabineros en el existente pronunciadas con el mayor orden bajo el glorioso lema proclamado en Cadiz.

CIRCULAR DE BILBAO. El Alcalde de Bilbao á las Juntas de Gobierno—Bilbao adherido al Gobierno Nacional. Tranquilidad completa.

CIRCULAR DE CASTRO-URDIALES. Presidente Junta revolucionaria á las de todos los de las demas provincias. La poblacion entera de esta villa pronunciada tarde del 29 en favor de la libertad y la Soberanía Nacional.

CIRCULAR DE VIMAROS. La Junta revolucionaria de Vinaroz á las juntas revolucionarias de la Nacion. Vinaroz se ha pronunciado con el mayor orden y entusiasmo al grito de Viva la Libertad, Soberanía Nacional y abajo los Borbones.

CIRCULAR DE MIRANDA. La junta revolucionaria de Miranda de Ebro á las de las provincias y pueblos de la Nacion. Miranda de Ebro se ha pronunciado á las tres y media de la madrugada de hoy con el mayor orden sin ningun exceso á los entusiastas gritos de ¡Abajo los Borbones! ¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva la libertad!

CIRCULAR DE SEGOVIA. Junta revolucionaria á las demas de la Nacion. Acaba de constituirse en esta Capital la Junta revolucionaria proclamando la Soberanía Nacional y abajo la dinastía de los Borbones. El Presidente =Gil Briseda.

CIRCULAR DE REUS. A todas las juntas revolucionarias. Reus pronunciado á las 10 de la mañana bajo el grito de abajo los Borbones. Continúa la Junta revolucionaria. La guarnicion en situacion ambigua. El pueblo dispuesto á todo. Por el Presidente=Tomás Letget.

colorchecker CLASSIC

calibrite

1868-Oct 19 - A. por. Madoz

# BOLETIN EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE BARBASTRO.

## BARBASTRENSES.

La revolucion ha triunfado. El brillante sol de la libertad resplandece sobre el horizonte español. Ya somos libres, conciudadanos. El pueblo y el ejército han roto con heroismo las cadenas de la tiranía. La dinastía de los Borbones ha desaparecido sin llevar siquiera el consuelo de la compasion yendo a ocultar su envejecimiento en tierra estrangera.

El día 29 de setiembre es una fecha que debe quedar grabada para siempre en nuestros corazones. Ese mismo día hace 55 años murió Fernando VII padre de Isabel de Borbon y este mismo día 29 de Setiembre de 1868 acaba la nacion de celebrar un fausto y solemne acontecimiento: la conquista de las libertades patrias, y la caída de los Borbones.

¡Inescrutables desigmos de la Providencia!

En adelante, queridos paisanos, ningun poder supremo se alzará entre nosotros al igual del sublime trono de la libertad. Todos serán sus vasallos único vasallaje digno de los pueblos que tienen honra y dignidad.

Pero hoy no es día de escribir, la alegría y el júbilo embargan nuestra pluma, solo sabemos sentir.

### CIUDADANOS.

- ¡Viva la libertad!
- ¡Viva la soberania nacional!
- ¡Viva la maría!
- ¡Viva el ejército!
- ¡Viva el Pueblo Soberano!
- ¡Abajo los Borbones!

**BARBASTRENSES:** Para que estos principios triunfen agrupémonos todos á la bandera en que desde luego inscribimos.

Entreguémonos pues al júbilo sin manchar la alegría del triunfo con ningun desorden que llenaria de gozo á los enemigos de la libertad, Union, orden y prudencia.

Hoy todos somos revolucionarios, mañana seremos buenos y dignos ciudadanos que acatan el fallo supremo de la Soberania Nacional.

La junta interina constituida por unánime aclamacion popular os recomienda continúeis con la misma cordura y sensatez que hasta aqui habeis observado.

Barbastro 30 de Setiembre de 1868. El Presidente=Juan Pardina.=Vice-Presidente.=Tomás Mago.=Vocales.=José Puyol=Basilio Fierro=Julian Puyol=Domingo Buil=Manuel Doz=José Maria Caballero, Secretario.

El pronunciamiento de esta Ciudad se verificó en la noche del 29 de Setiembre á las 10 de la misma iniciado por un corto número de decididos y valientes ciudadanos antes de tener conocimiento de los alzamientos de Madrid, Zaragoza, y Huesca; y á las entusiastas aclamaciones de «Viva la libertad, viva el pueblo Soberano, vivan las Cortes Constituyentes, abajo los Borbones y toda su descendencia, recorrieron la poblacion en el mas completo orden acompañados de la música tocando el Himno de Riego.

La junta y el pueblo de Barbastro saludan y dan las gracias á los ciudadanos que saben sacrificarse en aras de la Patria y de la Libertad.

En la noche del 30 apareció iluminada, espontáneamente toda la poblacion celebrando el pueblo con esta demostracion el triunfo de la libertad. El júbilo, la expansion y el entusiasmo son indefinibles.

### BANDO.

#### DECRETOS DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA.

La Junta revolucionaria interina de Barbastro, en vista de las facultades de que el pueblo la ha investido, decreta lo siguiente:

Art. 1.º Queda abolida la contribucion llamada de puertas y consumos.

Art. 2.º Queda disuelto el Ayuntamiento de esta Ciudad.

Barbastro 30 de Setiembre de 1868.—El Presidente, Juan Pardina.—El Secretario, José Maria Caballero.

**BANDO:** La Junta revolucionaria, en nombre del pueblo Soberano, decreta lo siguiente:

Art. 1.º El Ladrón y el incendiario serán castigados con la pena de cadena perpetua, tan pronto como se comprueben el hecho criminal y el autor del mismo.

Art. 2.º En la propia pena incurrirá el que atentare, en cualquiera forma, al sagrado derecho de seguridad individual. —Bastastro 1.º de Octubre de 1868. El Presidente, Juan Pardina.—El Secretario, José Maria Caballero.

#### SUPLEMENTO A EL DIARIO DE ZARAGOZA. correspondiente al día 30 de Setiembre.

### AL PUEBLO Y AL EJÉRCITO.

Esta Junta revolucionaria interina cree conveniente publicar el siguiente importante telegrama:

«La Junta provisional de Lérida á las de Zaragoza y Huesca.—Pronunciadas Barcelona y Lérida con todas sus guarniciones, sin efusion de sangre. Basols Capitan general interino de Cataluña.

El pueblo y el ejército pueden tener ya entera confianza en el triunfo completo de la revolucion. ¡Viva Barcelona! ¡Viva Lérida! ¡Viva Zaragoza! ¡Vivan el pueblo y el ejército español! ¡Viva la Marina española.—El Presidente de la Junta, Angel Galifa.

#### CASTELLON 30 DE SETIEMBRE.

El pueblo, el ejército y la guardia rural fraternizan.

La junta revolucionaria de Castellon, constituida en este día, saluda cordialmente á las de Madrid, Valencia, Zaragoza y Barcelona.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los leales habitantes de esta capital.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1868.—El Presidente de la Junta revolucionaria P. O. Desiderio de la Escosura.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, pone en conocimiento del público los siguientes telegramas recibidos hasta el día de la fecha:

Circular de Madrid.—A los Alcaldes Constitucionales de todas las Capitales y pueblos de la Monarquía. Madrid con el mayor entusiasmo y el orden mas admirable realiza su mas grandiosa revolucion sin coalision y en mas com-

pleta fraternidad con el ejército. No se ha derramado una gota de sangre. Grande será la responsabilidad del que proyoque conflictos y se oponga á la marcha triunfante del movimiento liberal. Por la Junta=P. Madoz.

La Junta Revolucionaria de Madrid á la Junta Revolucionaria de Barbastro. No son estos momentos de desunion. La Patria y la libertad exigen grandes sacrificios. En Madrid los liberales que reconocen el gran principio de la Soberania Nacional estan perfectamente unidos. El pueblo y el ejército fraternizan y el entusiasmo por la caída de la dinastía de Borbon es grande. Que no desmentia el Alto Aragon su proverbial y tradicional patriotismo.—Por la Junta=Pascual Madoz.—Francisco Garcia Lopez.—Camilo Labrador.

La Junta revolucionaria á los Alcaldes de Barbastro, Sariñena y Jaca.—Madrid, Zaragoza, y Huesca pronunciadas sin derramamiento de sangre: Publique N. tan fausta noticia á esa poblacion mientras se comunican instrucciones detalladas. El Presidente.—Alejandro Laguna.

**CIRCULAR DE MADRID.**—La Junta revolucionaria de Madrid á los Presidentes de todas las Juntas revolucionarias. Doña Isabel de Borbon ha entrado en Francia. Esta es la triste condicion de los Reyes que conculcan los derechos de los pueblos: es indescriptible el entusiasmo del pueblo Madrileño. No hay vivienda por humilde que sea, cuyos balcones no estén adornados. Las músicas recorren la poblacion, tocando el Himno de Riego, y cada vez se ostenta mas la fraternidad entre el ejército y el pueblo Español. Por la Junta revolucionaria.—P. Madoz.—Nicolás M. Rivero.—Amable Escalante.

**CIRCULAR DE GIJON.** La Junta revolucionaria de Gobierno popular á las de los demas pueblos sublevados de la nacion. Gijon y la fuerza de carabineros en el existente pronunciadas con el mayor orden bajo el glorioso lema proclamado en Cadiz.

**CIRCULAR DE BILBAO.** El Alcalde de Bilbao á las Juntas de Gobierno—Bilbao adherido al Gobierno Nacional. Tranquilidad completa.

**CIRCULAR DE CASTRO-URDIALES.** Presidente Junta revolucionaria á las de todos los de las demas provincias. La poblacion entera de esta villa pronunciada tarde del 29 en favor de la libertad y la Soberania Nacional.

**CIRCULAR DE VINAROS.** La Junta revolucionaria de Vinaroz á las juntas revolucionarias de la Nacion. Vinaroz se ha pronunciado con el mayor orden y entusiasmo al grito de Viva la libertad, Soberania Nacional y abajo los Borbones.

**CIRCULAR DE MIRANDA.** La junta revolucionaria de Miranda de Ebro á las de las provincias y pueblos de la Nacion. Miranda de Ebro se ha pronunciado á las tres y media de la madrugada de hoy con el mayor orden sin ningun exceso á los entusiastas gritos de ¡Abajo los Borbones! ¡Viva la soberania nacional! ¡Viva la libertad!

**CIRCULAR DE SEGOVIA.** Junta revolucionaria á las demas de la Nacion. Acaba de constituirse en esta Capital la Junta revolucionaria proclamando la Soberania Nacional y abajo la dinastía de los Borbones. El Presidente =Gil Briseda.

**CIRCULAR DE REUS.** A todas las juntas revolucionarias. Reus pronunciado á las 10 de la mañana bajo el grito de abajo los Borbones. Continúa la Junta revolucionaria. La guarnicion en situacion ambigua. El pueblo dispuesto á todo. Por el Presidente=Tomás Lletget.

1868-Oct 19 - A. pro-municipio

CIRCULAR DE OVIEDO. los Presidentes de las juntas revolucionarias de la Nacion. Tengo el honor de poner en conocimiento de V. que la junta provisional de gobierno de esta provincia constituida en el dia de hoy se compone de los Señores siguientes:—D. Antonio Argüelles.—D. Manuel Pedregal.—D. Juan Gonzalez Rio.—D. Servando Ruiz Gomez.—D. José Hipólito.—A Borbolla.—D. José Gonzalez Alegre y Alvarez.—D. José Maria Cellesuela.—D. José Gonzalez Diaz.—D. Castor Cabal.—D. José Posada Huerta.—Victoriano Argüelles.—

CIRCULAR DE ORENSE.—La Junta revolucionaria de Orense á las de la Nacion. Se ha pronunciado esta Capital y guarnicion al grito de viva la libertad, vivan las Cortes Constituyentes, abajo los Borbones. El Presidente—Labit.—

CIRCULAR DE VALLS. Juntas revolucionarias de España.—A las doce del dia de ayer se ha secundado en esta poblacion el movimiento de Cádiz con el mayor orden y entusiasmo. Las músicas han recorrido las calles tocando el himno de Riego y el pueblo está que el goce confunde. Por la Junta revolucionaria de Valls. Delfin Ruiz Rius.—

CIRCULAR DE HIJAR.—A todas las Juntas revolucionarias de España. Hija se ha pronunciado en el dia de ayer adhiriéndose al Gobierno provisional. Completo entusiasmo y tranquilidad.—El Presidente.—Ramon Laplana.

CIRCULAR DE TUDELA.—La Junta revolucionaria de Tudela á todas las capitales y pueblos pronunciados de España. La Junta nuevamente instalada en Tudela saluda cordialmente á todas y les ofrece su ilimitada cooperacion para hacer respetar la voluntad nacional impidiendo que los Borbones vuelvan á

ocupar el Trono Español. Entusiasmo y regocijo públicos.—El Presidente—Simon Bona.—

CIRCULAR DE BADAJOZ.—Junta revolucionaria de Badajoz á las demas Provincias constituidas. Esta Junta felicita á las demas de España. El movimiento con el mayor orden se ha llevado á efecto. Fraternalizado el ejército con el pueblo. Reina el mayor orden y entusiasmo.

URGENTE. CIRCULAR DE BARCELONA.—La Junta revolucionaria de Barcelona á todas las de España. En este momento las tropas de todas armas de la guarnicion desfilan por la plaza de la Constitucion aclamando á la Junta, al Pueblo, á la libertad á las Cortes Constituyentes y abajo la dinastia. El entusiasmo indescriptible.

**BANDO.**

**DON JUAN PARDINA Y ESPLUGA,**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que á las siete de la mañana del dia de hoy he recibido de la Junta revolucionaria de Madrid el siguiente telegrama.

« Al Presidente de la Junta: sin ninguna contemplacion con los que quieran manchar nuestra santa revolucion, por medio del robo ú otro delito. La Junta de Madrid felicita á V. S.—Por la Junta, —Pascual Madoz.»

En su consecuencia, todo delito que se encamine á empañar el lustre de tan grande y gloriosa revolucion, será castigada con PENA DE LA VIDA.

Barbastro 2 de Octubre de 1868.—Juan Pardina y Espluga.

«La Junta Revolucionaria de Barbastro secundando las ideas de la central de Madrid invita á todos los ciudadanos honrados, comprendidos en la edad de veinte á cuarenta años, que quieran alistarse como voluntarios de la santa causa de la Libertad, se sirvan presentarse en la casa de la Ciudad.—El Presidente.—Juan Pardina.—

La Junta Revolucionaria de Barbastro tuvo anoche aviso, de que una partida de malhechores procedentes de algunos pueblos circunvecinos, tenian intencion de cometer robos, y desmanes en esta Ciudad; inmediatamente se dispuso que saliese la fuerza de ciudadanos armados, la cual aprehendió á dos de aquellos que se hallan en poder de la misma, teniendo noticia que lo ha sido tambien un tercero por la fuerza Ciudadana que salió en su persecucion.

Convictos y confesos de los crímenes que pensaban llevar á cabo, esta Junta está decidida á castigarlos sin consideracion da ninguna especie, para evitar que puedan reproducirse estos atentados

Si algun Ciudadano ocultase cualquiera malhechor será considerado cómplice y castigado como aquellos.

La junta será inexorable de todo punto con los criminales.

BARBASTRENSES: La junta revolucionaria y los ciudadanos armados vigilan por vosotros, tened pues confianza y estád seguros de que serán la salva-guardia de vuestras vidas é intereses.—El Presidente, Juan Pardina.—Secretario, José Maria Caballero.

Barbastro: Imp. de Mariano Pujol.

EL PUEBLO DE BARBASTRO

El pueblo de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

CIRCULAR DE BARBASTRO

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.

La Junta Revolucionaria de Barbastro, en virtud de la ley de 10 de Mayo de 1868, se ha constituido en Junta Revolucionaria, y ha proclamado la libertad y la independencia de España.